



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

Visto el expediente de reclamaciones a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado para el año 2019 o temporada 2018 - 2019, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al deportista individual federado.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 23, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

TERCERO.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

CUARTO.- Resolución del Alcalde nº 2019 – 300, de fecha 21 de junio, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, , destinadas al deportista individual federado para la temporada 2018/2019. (BOP nº 80, de fecha 21 de junio de 2019).

QUINTO.- Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, nº 2019 – 741, de fecha 16 de diciembre, por la que se dispone el gasto y se conceden las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, temporada 2018/2019.

SEXTO.- Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Nº 2019 – 788, de fecha 26 de diciembre, por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, temporada 2018/2019.

SÉPTIMO.- Reclamaciones presentadas por los beneficiarios, que o bien, a pesar de haberles concedido subvención no se les reconoció subvención por no ajustarse el expediente, o bien se les reconoció importe inferior al concedido por no haber justificado totalmente, cuyo plazo de presentación finalizó el día 27.01.2020, tras el cual se abrió plazo de subsanación, el cual ha finalizado.

NÚM REGISTRO	FECHA	NÚM EXPTE	DEPORTISTA
2020 – 11240	22/01/2020	6	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA
2020 – 10886	22/01/2020	16	CLAUDIA BRITO SANTANA
2020 - 10116	21/01/2020	19	IRENE VIGARA RAMOS
2020 – 13858	27/01/2020	22	ALVARO BLAS GARCÍA
2020 – 13839	27/01/2020	23	OLIVIA RAMÍREZ PERDOMO
2020 - 23559	12/02/2020		



X006754ad114160ae7407e41e9090b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

2020 - 13820	27/01/2020	24	ESTEFANÍA DE JESÚS RAMÍREZ PERDOMO
2020 - 23552	12/02/2020		
2019 - 189055	30/12/2019	31	ANDREA MELIÁN GONZÁLEZ
2020 - 9445	20/01/2020	32	ELENA MELIÁN GONZÁLEZ
2020 - 9418	20/01/2020	46	ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
2020 - 29492	21/02/2020		
2020 - 13698	27/01/2020	47	JUAN MATÍAS OJEDA MONTESDEOCA
2020 - 27496	19/02/2020		
2020 - 9398	20/01/2020	49	CIARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
2020 - 29472	21/02/2020		
2020 - 12326	23/01/2020	55	ARMIDE SOLIVERES ACUYO
2020 - 14011	27/01/2020	60	MARÍA ARAUJO DE SANTA ANA
2020 - 33709	03/03/2020		
2020 - 414	02/01/2020	64	LEIRE SANTANA DRAGO
2020 - 11017	22/01/2020		
2020 - 13978	27/01/2020	65	JAIME RODRÍGUEZ RAMÓN
2020 - 32947	02/03/2020		
2020 - 14129	27/01/2020	88	TOMÁS QUESADA PÉREZ
2020 - 14075	27/01/2020	89	LIONEL JOSÉ RAMÍREZ COLLADO
2020 - 26774	18/02/2020		
2020 - 14098	27/01/2020	92	CANDELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
2020 - 11171	22/01/2020	94	ANTONIO DANIEL MÜLLER
2020 - 34257	03/03/2020		
2020 - 10483	21/01/2020	95	ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ
2020 - 27781	19/02/2020		
2020 - 13936	27/01/2020	97	LOURDES SANTIAGO BELLO



X006754ad114160ae7407e41e9090b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=s=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

2020 - 22334	11/02/2020		
2020 - 9689	20/01/2020	101	VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
2020 - 13465	27/01/2020	102	ISMAEL AMADOR GARCÍA

OCTAVO.- Acta nº 6 de la Comisión de Evaluación designada para el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019, de fecha 01.06.2020.

NOVENO.- Informe para el órgano instructor del procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019, de fecha 01.06.2020.

DÉCIMO.- Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión extraordinaria, de fecha 15.06.2020, de aprobación del expediente de modificación de crédito número T/002/2020/IMD, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gastos.

DECIMOPRIMERO.- Documento contable RC nº operación 220200001257, nº de referencia 22020000375, por importe de 14.231,84.-€, de fecha 03.07.2020.

DECIMOSEGUNDO.- Informe del instructor de cumplimiento de los requisitos por los beneficiarios de las subvenciones, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2018/2019, de fecha 31.07.2020.

DÉCIMOTERCERA.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 31.07.2020.

DÉCIMOCUARTO.- Propuesta de resolución del instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2019, o temporada 2018/2019., de fecha 31.07.2020.

DÉCIMOQUINTO.- Informe favorable de Intervención General, de fecha 22.09.2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

III.- Base número 34 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado.

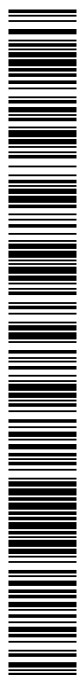
V.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2019, o temporada 2018/2019 (según modalidad deportiva).

CONSIDERACIONES

Analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma por los beneficiarios interesados, se considera:

PRIMERA.- Vistos los requisitos que deben cumplir los interesados y el contenido de las solicitudes que se recogen en las cláusulas cuarta, quinta y sexta de la bases que rigen esta convocatoria (BOP nº 78, 29.06.19), 20 de los 23 interesados cumplen con lo contenido en dichas cláusulas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38



X006754ad114160ae7407e41e9090b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

SEGUNDA.- Comprobada la documentación presentada, verificado el cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones reflejadas en las bases y e convocatoria de subvenciones del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2018/2019.

TERCERA.- Anexo 2: Declaración Responsable para aquellas solicitudes de subvenciones inferiores a 3.000,00 €, presentadas por los interesados que acreditan que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del RLGs (Base Séptima de las reguladoras de la concesión de subvenciones del IMD destinadas al deportista individual federado). No consta en el expediente ninguna solicitud superior a dicho importe.

CUARTA.- Existiendo crédito, RC con numero de operación 220200001257, de fecha 03 de julio de 2020 y número de referencia 22020000375, para hacer frente a las reclamaciones presentadas en plazo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2019, o temporada 2018/2019, de fecha 31.07.2020, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes del Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERA.- Examinados los expedientes de reclamación recibidos y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las veintitrés (23) reclamaciones presentadas, quedan excluidas las tres siguientes, por los motivos que se indican:

NÚM. REGISTRO	FECHA	NÚM. EXPEDIENTE	DEPORTISTA	MOTIVO
2020 - 13858	27/01/2020	22	ALVARO BLAS GARCÍA	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
2020 - 14098	27/01/2020	92	CANDELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NI ECONÓMICA
2020 - 13820	27/01/2020	24	ESTEFANÍA DE JESÚS RAMÍREZ PERDOMO24	Facturas utilizadas para justificar subvención 2017 - 2018.
2020 - 23552	12/02/2020			

SEGUNDA.- Examinados los expedientes de reclamación recibidos y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las veintitrés (23) reclamaciones presentadas, se propone la concesión de subvenciones a los 20 beneficiarios que se detallan a continuación:



X006754ad114160ae7407e41e9090b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DNI	IMPORTE A RECONOCER/INGRESAR TRAS RECLAMACIÓN
6	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA	45333550K	1.798,11 €
16	CLAUDIA BRITO SANTANA	45781476E	1.330,64 €
19	IRENE VIGARA RAMOS	46250263T	555,52 €
23	OLIVIA RAMÍREZ PERDOMO	45346552M	136,71 €
31	ANDREA MELIÁN GONZÁLEZ	45369734A	127,86 €
32	ELENA MELIÁN GONZÁLEZ	45369733W	1.506,28 €
46	ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495888A	34,19 €
47	JUAN MATIAS OJEDA MONTESDEOCA	44302271Q	72,00 €
49	CIARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495889G	388,99 €
55	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	45364340Z	1.000,14 €
60	MARÍA ARAUJO DE SANTA ANA	45395500D	127,86 €
64	LEIRE SANTANA DRAGO	45377849E	955,52 €
65	JAIME RODRÍGUEZ RAMÓN	46250406M	819,00 €
88	TOMÁS QUESADA PÉREZ	45368157J	239,82 €
89	LIONEL JOSÉ RAMÍREZ COLLADO	49409901J	882,35 €
94	ANTONIO DANIEL MULLER	X0733772A	2.700,00 €
95	ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ	45780655Y	487,35 €



X006754ad114160ae7407e41e9090b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=s=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV.DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

97	LOURDES SANTIAGO BELLO	54822586Q	455,97 €
101	VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	44722527Q	240,00 €
102	ISMAEL AMADOR GARCÍA	45351686X	170,36 €
TOTAL			14.028,67 €

TERCERA.- Autorizar y disponer el gasto con cargo al presente ejercicio 2020 y aplicación presupuestaria 341/489.00, por importe de CATORCE MIL VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.028,67€). En tal sentido, consta el documento contable de reserva de crédito número 220200001257, de fecha 3 de julio de 2020, por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.231,84€).

CUARTA.- Notificar a los interesados.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



X006754ad114160ae7407e41e9090b164

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38



Ref.: JARS/YCG

Expte.: RECLAMACION SUBV DEP.IND.18-19

Trámite: Resolución se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=X006754ad114160ae7407e41e9090b164>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	22/09/2020 11:28
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/09/2020 12:22
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/09/2020 12:38